



Factura: 002-003-000066299



20211701021P00051

Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI
Notaría 21
CANTÓN QUITO

PROTOCOLIZACIÓN 20211701021P00051
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE ENERO DEL 2021, (12:04)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

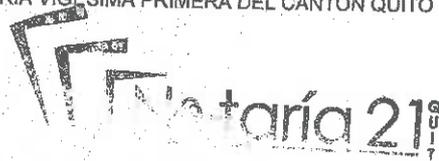
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 13

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE COMPAÑIAS DE SEGUROS DEL ECUADOR ACOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790993949001

OBSERVACIONES: PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA ASOCIACION DE COMPAÑIAS DE SEGUROS DEL ECUADOR, ACOSE

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

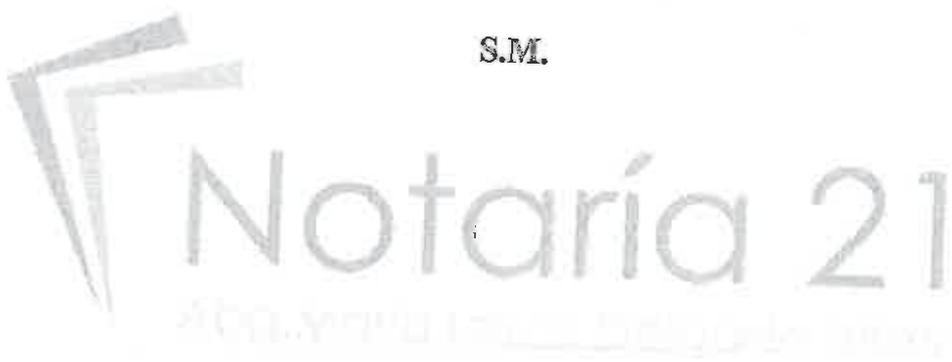
Quito, a 12 de enero del 2021

PROTOCOLIZACION N° 2021-17-01-21-P00051
PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA
ASOCIACION DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS DEL
ECUADOR, ACOSE.

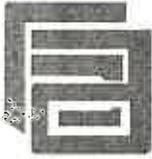
CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 6, copias)

S.M.



Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21 - Notaría Vigésima Primera



Asociación de Compañías de Seguros del Ecuador

Quito D.M., 8 de enero de 2021

AC-0121-2021-GG

Señores
Notaría Vigésima Primera
Del Distrito Metropolitano de Quito
Ciudad. -

De mi consideración:

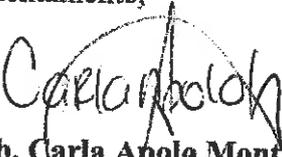
Por medio de la presente solicito sírvase protocolizar el nombramiento del Gerente General de la Asociación de Compañías de Seguros del Ecuador, ACOSE.

Adjunto para el efecto los siguientes documentos:

1. Convocatoria al Directorio de Acose
2. Acta de la reunión de Directorio del 20 de octubre de 2020, en la cual se designa al Eco. Patricio Salas Guzmán como Gerente General por el período 2020 – 2022
3. Copia de la cédula y papeleta de votación del Gerente General electo
4. Copia del Registro de la Directiva de la Asociación de Compañías de Seguros del Ecuador, ACOSE, del 10 de octubre de 2020 hasta el 9 de octubre de 2022
5. RUC de ACOSE

Agradeciendo la atención que se digne dar a la presente, suscribo.

Atentamente,


Ab. Carla Apolo Montalvo
Coordinadora Legal



Asociación de Compañías de Seguros del Ecuador

Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI
Notaría 21
CARRON QUITO

CONVOCATORIA DIRECTORIO

Estimados miembros del Directorio:

Por este medio me permito convocar a la reunión virtual de Directorio ampliado de ACOSE, que se llevará a cabo el **martes 20 de octubre de 2020 a partir de las 16h00 hasta a 17h30, a través de la plataforma ZOOM.**

ORDEN DEL DÍA

1. Informe sobre el estado de las medidas estratégicas planteadas a los organismos de regulación y control
2. Designación del Gerente General de la asociación para el periodo 2020-2022
3. Varios

Mucho agradeceremos confirmar su participación por esta vía.

A continuación, encontrarán el link para acceder a la sala virtual:

ACOSE le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: Reunión de Directorio ampliada ACOSE 20.10.2020

Hora: 20 oct 2020 04:00 PM Bogotá

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/84686338106?pwd=R0I5eW16UIBKc0xsTmFNWDVSOXIrUT09>

ID de reunión: 846 8633 8106

Código de acceso: 169016

Saludos cordiales,

Ing. Julio Moreno Espinosa
Presidente
ACOSE



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



**ACTA DE DIRECTORIO DE LA ASOCIACION DE
COMPAÑIAS DE SEGUROS DEL ECUADOR**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de octubre de 2020, por medios telemáticos, a través de la plataforma zoom, vía video conferencia, siendo las 16h00, se Iso miembros de Directorio los cuales firman en el registro de asistencia.

Preside la reunión el Ing. Julio Moreno en su calidad de Presidente del Directorio, y actúa como secretario ad hoc, el Eco. Patricio Salas, Gerente General de la Asociación.

El Secretario informa a los presentes que existe el quórum estatutario necesario para dar inicio a la sesión.

El Secretario da a conocer a los presentes el orden del día:

1. Informe sobre el estado de las medidas estratégicas planteadas a los organismos de regulación y control.
2. Designación de Gerente General de la asociación de acuerdo con el art. 23 literal B del Estatuto Social.
3. Varios

Aprobado el orden del día, se inicia la discusión del primer punto en agenda.

1. Informe sobre el estado de las medidas estratégicas planteadas a los organismos de regulación y control

Toma la palabra el economista Patricio Salas, y presenta un breve resumen de las acciones que se han realizado respecto a la norma de canales alternativos, proyecto de simplificación del proceso aprobatorio de las notas técnicas y tarifas de prima, límite de cesión de reaseguro, cartera de primas no vencidas que incluya la operación de las tarjetas de crédito y el diferimiento de pérdidas por siniestros covid-19.

Los miembros aprueban el informe por unanimidad y señalan que se encuentran prestos a facilitar el soporte técnico y legal que las medidas mencionadas requieran.



Asociación de Compañías de Seguros del Ecuador

2. Designación de Gerente General de la asociación de acuerdo al Art. 23 literal B del Estatuto Social.

Continuando con el orden del día, el Presidente del Directorio, el ingeniero Julio Moreno, da lectura al artículo 23, literal b) del estatuto social, y explica a los presentes que el nombramiento del Gerente General está próximo a vencer, por lo que es necesario designar al Gerente General para el período 2020-2022.

Posteriormente, el Presidente señala que tomando en cuenta la buena gestión, sugiere que se designe nuevamente al economista Patricio Salas como Gerente General y como tal Representante Legal de Acose, por lo que se somete a votación tal consideración.

Los miembros del Directorio aceptan la moción del Presidente por unanimidad, y a su vez el economista Patricio Salas agradece la confianza depositada en su gestión y acepta el cargo.

2. Varios

No hay temas que tratar.

Agotados los puntos del orden día, se da por terminada la sesión siendo las 13:00, el Presidente concede 20 minutos para que el Secretario elabore el acta correspondiente.

Siendo las 13:20 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los presentes.

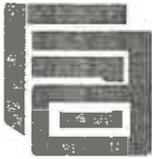
Para constancia de lo expresado, firma el Presidente y Secretario, en el lugar y fecha indicada.

Ing. Julio Moreno Espinosa
PRESIDENTE

Eco. Patricio Salas Guzmán
SECRETARIO Ad Hoc

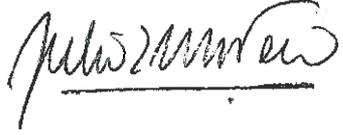
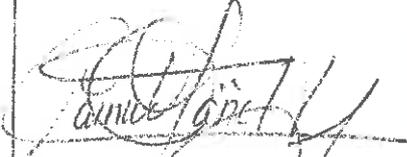
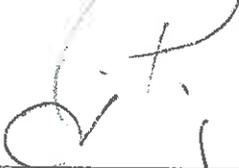
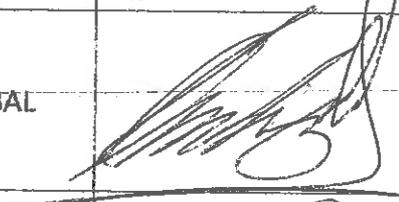


Notaría 21
Abg. María Laura Delacroix Viteri



Asociación de Compañías de Seguros del Ecuador

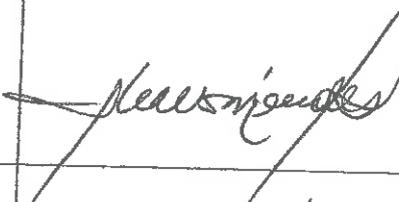
REGISTRO DE ASISTENCIA MIEMBROS DEL DIRECTORIO 2020-2022

	COMPAÑÍA	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1	ORIENTE SEGUROS	PRESIDENTE	JULIO MORENO	
2	EQUVIDA	VICEPRESIDENTE	MARTHA TUFÍÑO	
3	CHUBB	VOCAL PRINCIPAL	CARMEN SÁNCHEZ	
4	BMI DEL ECUADOR	VOCAL PRINCIPAL	JUAN CARLOS CHÁVEZ	
5	SEGUROS EQUINOCCIAL	VOCAL PRINCIPAL	ANDRÉS CORDOVÉZ	
6	SEGUROS DEL PICHINCHA	VOCAL ALTERNO	DIEGO MENDIZÁBAL	
7	ASEGURADORA DEL SUR	VOCAL ALTERNO	RODRIGO CEVALLOS	



Asociación de Compañías de Seguros del Ecuador

Abg. María Laura Delgado
Notaría 21
Notaría Vicesra. María
Carmen Soto

8	SEGUROS CONSTITUCIÓN	VOCAL ALTERNO	ALEXIS MÉNDEZ	
9	ASEGURADORA DEL SUR	COMISARIO	CÉSAR LARA	
10	SEGUROS CONSTITUCIÓN	TESORERO	VICTOR HUGO CUÑAS	

Oficio Nro. MDT-ST-2020-0499

Quito, D.M., 26 de octubre de 2020

Asunto: "ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS DEL ECUADOR ACOSE". REGISTRO DIRECTIVA-PROCEDENTE-WLPS

Abogada
Carla Apolo Montalvo
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-DOL-2020-206 de 01 de octubre de 2020, el señor Ministro del Trabajo delegó a la o el Subsecretario de Trabajo para que a más de las atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo, y con el fin de que a nombre y representación suya, previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley y demás normativa aplicable, apruebe y reforme estatutos, otorgue personería jurídica y registre a los miembros y directivas de las Organizaciones Sociales sin fines de lucro y Microempresas Asociativas; y, mediante acción de personal Nro. 2020-MDT-DATH-1019 de 05 de agosto de 2020, se nombra a la Magister Carla Jessahé Navarrete Villaiba, al cargo de Subsecretaría de Trabajo.

I. ANTECEDENTES:

Mediante hoja de trámite Nro. MDT-DRTSPQ-2020-21752-E, de 29 de septiembre de 2020, el señor Patricio Salas Guzmán, en calidad de Gerente General, ingresó a esta Cartera de Estado el oficio AC-0117-2020-GG, de 28 de septiembre del mismo año, en el que consta una solicitud de registro de directiva de la "ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS DEL ECUADOR ACOSE", y para su efecto adjuntó la siguiente documentación:

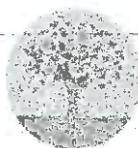
1. Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria virtual, a efectuarse el 05 de agosto de 2020, suscrita por el señor Julio Moreno Espinoza, en calidad de Presidente, en la que como orden del día la elección de la directiva de la organización.
2. Acta de la Asamblea General Ordinaria, de 05 de agosto de 2020, certificada por el Secretario, en la que se elige a la directiva de la organización.
3. Registro de catorce (14) miembros que asistieron a la asamblea de 05 de agosto de 2020, suscrita por el señor Patricio Salas Guzmán, en calidad de Secretario Ad-hoc de la organización.
4. Nómina de los miembros activos, suscrita por el señor Patricio Salas Guzmán, en calidad de Secretario Ad-hoc de la organización.
5. Registro Único de Contribuyentes Sociedades.

Documentación proporcionada por el peticionario:

- 1.- Copia del oficio Nro. MDT-ST-2018-0350-OF, de 28 de marzo de 2019, mediante el cual se registró la directiva de la presente organización, para el período de dos años, esto es, del 10 de octubre de 2018, hasta el 09 de octubre de 2020.
- 2.- Copia del estatuto de la organización, aprobado mediante Acuerdo Nro. 000223, de 15 de octubre de 2003.

Mediante Memorando Nro. MDT-DOL-2020-3118-M de 26 de octubre de 2020, la Directora de Organizaciones Laborales, acoge el informe jurídico emitido mediante Memorando Nro. MDT-DOL-2020-3003-M de 20 de octubre de 2020, en base al cual recomienda emitir el respectivo oficio de registro de directiva de la presente organización.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO



Oficio Nro. MDT-ST-2020-0499

Quito, D.M., 26 de octubre de 2020

2.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la Alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas".

2.2. LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Art. 30.- Las organizaciones sociales.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión. Las diversas dinámicas asociativas y organizativas deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos establecidos en la

Constitución y la ley, así como la paridad de género, salvo en aquellos casos en los cuales se trate de organizaciones exclusivas de mujeres o de hombres; o, en aquellas, en cuya integración no existan miembros suficientes de un género para integrar de manera paritaria su directiva."

2.3. ACUERDO MINISTERIAL SNGP 008-2014

"Artículo 8.- Corresponden de acuerdo a sus competencias a los ministerios detallados a continuación el otorgamiento de personería jurídica, mantenimiento de archivos y actos administrativos relacionados con la vida jurídica de las organizaciones sociales incluidas su control y disolución de las que por ley estén bajo su competencia (...)

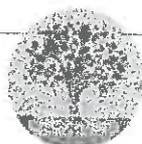
II. MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

Regula organizaciones sociales que promuevan y/o velen o guarden relación con:

La eficiencia en el servicio público a través de la generación de capacidades y remuneraciones justas; La garantía del derecho al trabajo y seguridad social; La recuperación de los ingresos de los hogares a través de un salario justo/digno para los trabajadores que permitan la generación de crecimiento económico sin fomentar el desempleo-cerrando la brecha con la canasta familiar, y asegurando que la rentabilidad de las empresas no esté basada en salarios bajos; Colegios profesionales constituidos con fines de defensa del derecho al trabajo y no regidos por leyes específicas; Organizaciones laborales en el sector privado; Organizaciones laborales en el sector público; Organizaciones artesanales; Organizaciones de trabajadores autónomos y Gremios cuyos ámbitos y objetivos estén relacionados con el derecho al trabajo y las relaciones laborales públicas y privadas, obreros, trabajadores autónomos (no artesanales) siempre y cuando sus objetivo principal NO sea la generación de recursos económicos a través de la producción o comercialización de estos bienes o servicios."

2.4. REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES. - Decreto Ejecutivo 193 de 23 de octubre de 2017

"Art. 16.- Elección de directiva y registro. - Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de



Oficio Nro. MDT-ST-2020-0499

Quito, D.M., 26 de octubre de 2020

la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

1. Convocatoria a la asamblea; y,
 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;
- Iguales requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por fenecimiento de período o por cambio de dignidades."

2.5. RESOLUCIÓN Nro. MDT – 2020-024, DE 10 DE JUNIO DE 2020

"Art. 1.- Reanudar a partir del día 15 de junio de 2020, las audiencias, términos, plazos y prescripciones, dentro de los trámites de: vistos buenos, sumarios administrativos, recursos administrativos, acciones de cobro y demás trámites administrativos seguidos ante cualquier dependencia del Ministerio del Trabajo, suspendidos mediante resolución MDT- 2020-099, del 16 de marzo de 2020. Los plazos y términos de los procesos administrativos suspendidos, se reanudarán y decurrirán tal como se encontraban previo su suspensión.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA. - Deróguese la Resolución Nro. MDT-2020-009 de 16 de marzo de 2020, mediante la cual se suspendieron, las audiencias, términos, plazos y prescripciones, dentro de los trámites de: vistos buenos, sumarios administrativos, recursos administrativos, acciones de cobro y demás trámites administrativos seguidos ante cualquier dependencia del Ministerio del Trabajo, durante la declaratoria de emergencia sanitaria."

2.6.- ESTATUTO de la "ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS DEL ECUADOR ACOSE"

"Art. 19.-DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN: Elegido por la Asamblea General de acuerdo al reglamento expedido para el efecto, estará conformado por el Presidente, el Vicepresidente, tres Vocales Principales, tres Vocales Alternos, un Comisario, y un Tesorero. Los cuales durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos."

III. CONCLUSIÓN:

Una vez cotejada la documentación existente, tomando en consideración que la presente Organización eligió su directiva en la Asamblea General Ordinaria de 05 de agosto de 2020, previa convocatoria virtual suscrita por el señor Julio Moreno Espinoza, en calidad de Presidente, se determina que se ha cumplido con los requerimientos exigidos por el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; por lo que se acoge el informe contenido en el Memorando Nro. MDT-DOL-2020-3118-M de de 26 de octubre de 2020, emitido por la Directora de Organizaciones Laborales; por lo que **SE PROCEDE** con el registro de directiva de la "ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS DEL ECUADOR ACOSE", para el período de **DOS AÑOS**, esto es, desde el 10 de octubre de 2020 hasta el 09 de octubre de 2022.

El presente registro se realiza de la siguiente manera:



Oficio Nro. MDT-ST-2020-0499

Quito, D.M., 26 de octubre de 2020

DIGNIDADES	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD
PRESIDENTE	MORENO ESPINOZA JULIO ENRIQUE	1707275796
VICEPRESIDENTA	TUPIÑO RODRIGUEZ MARTHA CRISTINA	1706954425
VOCAL PRINCIPAL	CHAVEZ CORNEJO JUAN CARLOS	1707991806
VOCAL PRINCIPAL	CORDOVEZ DAVALOS ANDRES HERNAN	1706369483
VOCAL PRINCIPAL	ASTUDILLO CALLE EDWIN JAVIER	0301016879
VOCAL ALTERNO	MENDIZABAL DIEGO JORGE	1754169512
VOCAL ALTERNO	CEVALLOS BREILH RODRIGO NEPTALI FERNANDO	1700556069
VOCAL ALTERNO	MENDEZ PANTALEON ADAN ALEXIS	1755137112
COMISARIO	LARA RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	1711920114
TESORERO	CUÑAS CARDENAS VICTOR HUGO	1712055142

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros, conforme a la ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carla Jessahe Navarrete Villalva
SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Referencias:

- MDT-DRTSPQ-2020-21752-E

Ancxos:

- 21752-e0309838001601489688.pdf

Copia:

Señora Abogada
 Miryam Rocío Arguello Ulloa
 Directora de Organizaciones Laborales

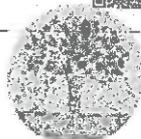
Señor Abogado
 Wilson Lautaro Pozo Serrano
 Inspector Integral 5

Señor
 Raymond Eduardo Muñoz Ramirez
 Asistente de Tesorería

wp/pm/ma



Firmado electrónicamente por:
**CARLA JESSAHE
 NAVARRETE
 VILLALVA**



sembramos
 Futuro



No taría 211

Abg. María Laura Delacroix Viteri

Lenin





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790993049001
ASOCIACION DE COMPANIAS DE SEGUROS DEL ECUADOR ACOSE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/08/1976
NOMBRE COMERCIAL:	ASOCIACION DE COMPANIAS DE SEGUROS DEL ECUADOR ACOSE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: LIZARDO GARCIA Numero: E10-80 Interseccion: AV 12 DE OCTUBRE Referencia: JUNTO A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Edificio: ALTO ARAGON Piso: 12 Oficina: 12D Telefono Trabajo: 023230432 Telefono Trabajo: 023230431 Email: acose@andinanet.net Email principal: emmarbonilla@hotmail.com



Código: RIMRUC2020003459613

Fecha: 30/11/2020 20:38:43 PM



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

080065298-4

CIUDADANÍA
GALAS GUZMAN
PATRICIO BENEDITO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESPINALDAS
ESPECIALIDAD
FECHAS DE VOTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CARLA PATRICIA
TELLO BOHEVERRIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO V033095322

SALAS GONZALEZ
GUZMAN GLADYS
QUITO
2017-08-12
2027-08-12

IBR 07 07 03 01 000




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

Esc. Dist. 1019 y Dato de Autorización del CPDUS
08NOV2019 08:004-0078

SALAS GUZMAN PATRICIO BENEDITO
PICHINCHA QUITO
CAROLEN BALCON DEL NORTE
C USE 9
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 10051
6337291

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 17 de la Ley
Nacional, doy fe que las COPIAS que exhibieron en las folios son
COPIACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito,

12 ENE 2021

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición de la Abogada CARLA APOLO MONTALVO., afiliado en el Foro de Abogados de Pichincha, se protocolizó en trece (13) fojas, LOS DOCUMENTOS DE LA ASOCIACION DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS DEL ECUADOR, ACOSE Quito, doce de enero de dos mil veintiuno.-



[Firma manuscrita]

ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARÍA VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21: Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Po Abg. Alicia Herrera Brissona Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20211701021P00051

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA ASOCIACION DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS DEL ECUADOR, ACOSE. Sellada y firmada en Quito, doce de enero de dos mil veintiuno.-



ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARÍA VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

